

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**9579** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Pasaia, por la que se acuerda aprobar para el año 2025 la aplicación de las tarifas del Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de remolque en el puerto de Pasaia aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 19 de diciembre de 2024.*

El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del servicio portuario de remolque ha sido aprobado por el Consejo de Administración en la sesión ordinaria de 19 de diciembre de 2024. Dada la fecha de la última actualización de tarifas y puesto que la empresa prestadora del servicio, es la única prestadora que actualmente desarrolla la actividad de remolque en el puerto de Pasaia, con el fin de no crear un mayor perjuicio en la prestación del servicio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 125.2.d) del del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se aprueba la aplicación de las tarifas máximas del Pliego de Prescripciones Particulares del servicio portuario de remolque en el puerto de Pasaia, aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2024, para que tales tarifas sean de aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2025.

Pasaia, 28 de febrero de 2025.- El Presidente, Joaquín Tellería Aguirrezabala.

ID: A250010982-1